

Asamblea Legislativa Nurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022 P.I.E. Nº 851/2021-2022



Señor Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM: "1. Informe cuáles fueron los documentos presentados por los ciudadanos que fueron denunciados transportando oro y que fueron inspeccionados en el Aeropuerto Jorge Henrich Arauz de la ciudad del Beni, en fecha 4 de julio de 2022. Adjuntar documentación idónea sobre el presente caso. --- 2. Informe cuál es el protocolo de verificación de regalías mineras que realizan en el Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe cuántos operadores mineros legalmente constituidos existen de conformidad a la Ley N° 535 y que se encuentran asentadas en el Departamento del Beni y particularmente en los municipios de Riberalta y Baures, Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen: Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas TERČER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE MINISTERIO DE LA PEESIDEMONTA DE PRINACIÓN Y DESTIÓN CHEC. HA

a Paz, 13 de septiembre de 2022 de general de gestión legislativa plumacional

MMM-DS-2446-DGAJ-1254/2022

20 SEP 2022

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

No Copelative and a comment of the c 19 SEP / :: Hrs.: 18:00 Fojas La Paz - Bolivia

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME

ESCRITO (P.I.E. N° 851/2021-2022)

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 851/2021-2022, presentado por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

A través del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM:

1.- Informe cuales fueron los documentos presentados por los ciudadanos que fueron denunciados transportando oro y que fueron inspeccionados en el Aeropuerto Jorge Henrich Arauz de la ciudad del Beni, en fecha 4 de julio de 2022. Adjuntar documentación idónea sobre el presente caso.

Respuesta .-

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales -SENARECOM señala que, el responsable de su oficina Regional Beni, intervino en el operativo del 04 de julio de 2022 en el aeropuerto de la ciudad de Trinidad a solicitud de la Gobernación del Beni, para realizar la verificación de los formularios M-02 que presentaron los transportadores del oro, donde se constató la legalidad de los mismos en coordinación con las unidades operativas del SENARECOM.

Se identificó que los formularios (M-02) fueron validados en la oficina departamental La Paz de dicha entidad. Por otro lado, el Informe DLP/INF/148/2022 emitido por la Unidad de Control y Comercio Interno del SENARECOM, establece que se realizó la revisión en archivo físico de los lotes BVM-111 y BVM-112, identificando al departamento y municipio productor conforme lo siguiente:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres





MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

| LOTE | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | |
|---------|--------------|-----------|--|
| BVM-111 | BENI | RIBERALTA | |
| BVM-112 | BENI | RIBERALTA | |

2.- Informe cuál es el protocolo de verificación de regalías mineras que realizan en el departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

El SENARECOM establece que, a través de su sistema SINACOM se tiene información a nivel nacional sobre el ID de cada Formulario M-02 en el cual se hace conocer el número de orden de boleta de pago en los Formularios 3009 y/o 3007, además se identifica el municipio y departamento productor, y el monto de la regalía minera entre otros datos, para la comercialización de minerales y metales.

3.- Informe cuántos operadores mineros legalmente constituidos existen de conformidad a la Ley N° 535 y que se encuentran asentadas en el departamento del Beni y particularmente en los municipios de Riberalta y Baures. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos Gráfica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadriculado Minera de Bolivia - SIACCMB, en el municipio de Riberalta del departamento del Beni existen dos (2) áreas mineras constituidas, conforme el siguiente detalle:

| N° | ÁREA MINERA | ACTOR MINERO | TIPO DE ÁREA | DPTO. | PROV. | MUNICIPIO |
|----|---|--|---|----------------|---------------------------------|--|
| 1 | SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RIBERALTA R.L. | COOPERATIVA MINERA AURIFERA "SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RIBERALTA" R.L. | CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO | BENI, PANDO | FEDERICO ROMAN, VACA DIEZ | RIBERALTA, VILLA NUEVA (LOMA ALTA) |
| 2 | PARK | UNITE BK RESOURCES S.R.L. | LICENCIA DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN - OTORGADA | BENI, PANDO | MANURIPI, VACA DIEZ | RIBERALTA, SAN PEDRO (CONQUISTA) |

Respecto al municipio de Baures, no se registra áreas mineras constituidas en dicho sector.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

LTB/dkcv C.c./Arch.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

